



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://ludalenegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=BERANTEVILLA>
C0144708b030041864007e93350309266



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

30 DE ENERO DE 2025

SEÑORES/AS ASISTENTES	CANDIDATURA
D ^a ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL	E.A.J – P.N.V
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A.J – P.N.V
D. GONZALO VALLEJO GARCÍA	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO MARTÍNEZ IBARRA	E.A.J – P.N.V
D. JOSE MARÍA ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA	P.P
EXCUSA SU ASISTENCIA	
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V
D ^a EIDER ALONSO HERNÁNDEZ	E.A.J – P.N.V
SECRETARIA – INTERVENTORA	
D ^a . CARMEN LUQUE MORENO	

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en **día 30 de enero de 2025** y a las **18.15 horas**, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<p>I. PARTE RESOLUTIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: 19 de diciembre de 2024 2. Adjudicación, si procede, del contrato abierto del servicio consistente en redacción a partir de una propuesta municipal, del proyecto básico y ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava) 3. Aprobación, si procede, de la derogación de la ordenanza específica reguladora de las bases de subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales. 4. Aprobación, si procede, del Convenio marco de colaboración entre Ayuntamiento de Berantevilla y la Fundación Cibervoluntarios.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 09:51 04/03/2025 13:49



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegotiza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=BERANTEVILLA>
C0144708b030041864007e9335030926s



5. Concesión del Visto Bueno a la propuesta del Plan estratégico municipal de Berantevilla realizado por el Servicio de Euskera de este Ayuntamiento.
II. INFORMES DE ALCALDÍA
6. Decretos aprobados por Alcaldía desde el último pleno ordinario.
7. Otros informes de Alcaldía
III. RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 19 DE DICIEMBRE DE 2024

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Concejales desea realizar alguna apreciación al borrador del acta que ha sido remitido con la convocatoria de la presente sesión, correspondiente a la sesión de pleno celebrada el 19 de diciembre de 2024.

No produciéndose intervención al respecto, la Alcaldesa inicia la votación, resultando lo siguiente:

- 5 votos a favor: Alcaldesa, cuatro concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV y un concejal del Grupo Municipal Popular.

Resulta aprobada el acta de la sesión ordinaria de pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN REDACCIÓN A PARTIR DE UNA PROPUESTA MUNICIPAL, DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN LA PARCELA CATASTRAL 383 DEL POLÍGONO 1, PLAZA FRAY PEDRO DE URBINA Nº 3, BERANTEVILLA (ÁLAVA)

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes si desean realizar alguna apreciación o pregunta sobre la propuesta de acuerdo remitida junto con el orden del día. No produciéndose ninguna, inicia la votación.

Resulta aprobado, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes, el siguiente **ACUERDO:**

“Visto que, tal y como dispone la memoria justificativa suscrita por esta Alcaldía, con fecha 2 de noviembre de 2023, resulta necesario llevar a cabo la contratación del servicio consistente en redacción a partir de un anteproyecto, del proyecto básico y ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 09:51 04/03/2025 13:49



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotia.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=BERANTEVILLA>
C0144708b030041864007e93350309266



existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava).

Vistas las principales características del contrato a licitar que son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato de servicios (art. 17 LCSP)	
Objeto del contrato: Redacción a partir de una propuesta municipal, del proyecto básico y ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: CPV.- 71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. CPV.- 71242000 – Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	
Valor estimado del contrato: 142.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 142.000,00	IVA 21% : 29.820,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 171.820,00 €	
Duración de la ejecución prevista: 3 meses, 6 meses y ejecución del contrato de obra.	

Vistas las características y el importe del contrato, incluidos en el presupuesto previsto en el artículo 159 LCSP, se opta por el procedimiento abierto

Visto que con fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó por el Pleno de esta Corporación la el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto (1/2024), del servicio ut supra detallado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación,

Visto que con fecha 18 de julio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación constituida al efecto con el fin de proceder a la apertura de los Sobres Electrónicos A y C. La celebración de este acto fue suspendida por un error técnico de la Plataforma de Contratación de Euskadi, celebrándose correctamente el día 19 de julio de 2024,

Visto que, con fecha 13 de septiembre de 2024, se constituyó la Mesa de Contratación con el fin de proceder a la apertura de las subsanaciones realizadas a la documentación contenida en el Sobre electrónico A y la apertura del sobre electrónico C de la totalidad de los licitadores,

Agiriaren sinatzailea / Documento firmado por: CARMEN LUQUE MORENO ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Kargua / Cargo: Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora Alkatea / Alcaldesa	Data / Fecha: 04/03/2025 09:51 04/03/2025 13:49
---	---	--



Considerando que con fecha 30 de octubre de 2024, se reúne el Comité de Expertos constituido para la valoración de la documentación contenida en el Sorbe Electrónico C “Documentación ponderable a través de juicios de valor”.

Considerando que, con fecha 18 de noviembre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación con el fin de proceder a la apertura del Sobre electrónico B “Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática” y realizar la correspondiente propuesta de adjudicación,

Considerando que en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2024, este Pleno, en calidad de órgano de contratación, requirió a la UTE HALO + GOGARA, para que presentara la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Resultando que, la UTE licitadora presentó dicha documentación con fecha 13 de diciembre de 2024, a través de la Plataforma de contratación de Euskadi (2024RTE0158747473),

Resultando que, con fecha 17 de enero de 2025, este Ayuntamiento realiza un requerimiento de subsanación de la documentación presentada.

Resultando que, con fecha 21 y 23 de enero de 2026, la UTE presenta la documentación requerida,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios consistente en “**Redacción a partir de una propuesta municipal, del proyecto básico y ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava)**” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la UTE ALO + GOGARA ARKITEKTURA por importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (125.670,00 €) más el 21 %

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 09:51 04/03/2025 13:49



de IVA (26.390,70€) , que asciende a un total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (152.060,70 € IVA INCLUIDO)**

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente por importe de las siguientes anualidades en la aplicación presupuestaria 933.643.000 "Proyecto nuevas instalaciones":

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
933.643.000 - Proyecto Nuevas Instalaciones	2025	87.809,70 €
	2026	64.251,00 €
TOTAL		152.060,70 €

Anualidad 2025: Fase I, Fase II y coordinación seguridad y salud.

Anualidad 2026: Dirección en obra y trámites posteriores.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a la Arquitecta Asesora Municipal, Ainara Bustamante Fernández.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO.- Notificar a la UTE HALO + GOGARA ARKITEKTURA, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y/O SOCIALES

La Sra. Alcadesa explica que la Ordenanza que actualmente se encuentra en vigor carece de coherencia jurídica y es necesario su modificación y mejora integral, por este motivo, se va a proceder a derogarla íntegramente y a iniciar la tramitación para la redacción de una nueva Ordenanza. Añade que esta nueva ordenanza entrará en vigor este ejercicio 2025 y comprenderá las actividades que se hayan programado durante todo el ejercicio.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora Alkatea / Alcadesa	04/03/2025 09:51 04/03/2025 13:49



No produciéndose debate al respecto, se inicia la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los 5 miembros asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que con fecha 28 de diciembre de 2018 se publicó en el BOTHA Núm. 149 la aprobación definitiva de la Ordenanza específica reguladoras de las subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales,

Visto que dicha Ordenanza muestra algunas incongruencias jurídicas y es voluntad de esta Corporación realizar una nueva Ordenanza que se adapte a la realidad sociocultural de este Municipio, que contemple un procedimiento más ágil y unos plazos más adecuados para la presentación de las solicitudes en relación con la fecha prevista para la realización de la actividad subvencionada,

Resultando que la potestad reglamentaria que la Ley atribuye a las entidades locales en el ámbito de sus competencias incluye la potestad de crear normas y la de derogarlas,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la derogación de la Ordenanza específica reguladora de las bases de las subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales cuyo texto definitivo se encuentra publicado en el BOTHA Núm. 149 de 28 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Someter la derogación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOTHA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará derogada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA Y LA FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS.

La Sra. Alcaldesa explica brevemente en contenido del convenio, recalando que es totalmente gratuito para el Ayuntamiento.

No se produce debate al respecto por lo que se inicia la votación. Resulta aprobado con el voto favorable de los cinco miembros asistentes el siguiente **ACUERDO**:

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacion/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA>
C0144708b030041864007e9335030926s

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	04/03/2025 09:51
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 13:49



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA>
C0144708b030041864007e9335030926s



“Visto que el área de cultura del Ayuntamiento de Berantevilla se ha puesto en contacto con la Fundación Cibervoluntarios con el fin de suscribir un convenio de colaboración entre ambas entidades,

Considerando que este Convenio tiene por objeto establecer un marco colaboración para el desarrollo de programas, proyectos y actividades, especialmente, estudios, charlas, talleres y cursos, tanto presenciales como online, que tengan como objeto:

- Facilitar la adquisición de competencias digitales a la ciudadanía, en especial a personas en situación de vulnerabilidad digital.
- Impulsar la transformación digital a nivel personal, social, laboral y cultural, tanto a interno y externo.
- Favorecer la consecución de los derechos humanos a través de un uso social de la tecnología.
- Promover entre la ciudadanía el uso de herramientas tecnológicas para fomentar su participación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Fomentar el emprendimiento con impacto social y el voluntariado tecnológico.
- Así como, apoyar la consecución de los objetivos compartidos entre ambas organizaciones,

Considerando que las actividades son completamente gratuitas para el Ayuntamiento de Berantevilla,

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Berantevilla y la Fundación Cibervoluntarios, según el documento Anexo I.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa para su firma, así como para llevar a cabo todas las actuaciones tendentes a su correcta aplicación y cumplimiento.

No obstante, el Ayuntamiento con superior criterio adoptará la decisión que estime más conveniente a los intereses municipales.”

QUINTO.- CONCESIÓN DEL VISTO BUENO A LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE BERANTEVILLA REALIZADO POR EL SERVICIO DE EUSKERA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Se aprueba con el voto favorable de los cinco miembros asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el Plan Estratégico Municipal de Berantevilla remitido por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Berantevilla,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	04/03/2025 09:51
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 13:49



Resultando que dicho Plan debe ser remitido a la Viceconsejería de Política Lingüística de Gobierno Vasco,

Se propone al Pleno del Ayuntamiento el ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder el Visto Bueno al Plan estratégico municipal de Berantevilla que se incluye como Anexo I.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Viceconsejería de Política Lingüística de Gobierno Vasco.”

II.- INFORMES DE ALCALDÍA

SEXTO.- DECRETOS APROBADOS POR ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

“Decreto 276/2024, del 16 de diciembre – Convocatoria des sesión ordinaria de pleno, jueves 19 de diciembre de 2024

Decreto 277/2024, del 17 de diciembre – Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Taller de reciclar libros y crear” (CM117/2024)

Decreto 278/2024, del 17 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Taller de centros navideños” (CM118/2024)

Decreto 279/2024, del 18 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Servicio de autobús para ir al PIN” (CM119/2024)

Decreto 280/2024, del 17 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Copias de postales navideñas” (CM120/2024)

Decreto 281/2024, del 20 de diciembre – Modificación presupuestaria nº14/2024 Transferencia de crédito 3/2024

Decreto 282/2024, del 19 de diciembre – Nombramiento como funcionaria en prácticas en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, de la plaza

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	04/03/2025 09:51
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 13:49



de funcionario/a de carrera, grupo C, subgrupo C2, auxiliar administrativo con funciones en materia de contabilidad del ayuntamiento de Berantevilla.

Decreto 283/2024, del 19 de diciembre - Nombramiento como funcionaria en prácticas en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, de la plaza de funcionario/a de carrera, grupo C, subgrupo C2, auxiliar administrativo con funciones en biblioteca del ayuntamiento de Berantevilla.

Decreto 284/2024, del 20 de diciembre – Aprobación del pago de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados 2024

Decreto 285/2024, del 20 de diciembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación 2024.2.000005R

Decreto 286/2024, del 20 de diciembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación 2024.2.000002R

Decreto 287/2024, del 20 de diciembre – Ordenación de pagos nóminas extraordinaria Navidad 2024

Decreto 288/2024, del 23 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Material para la carroza de reyes” (CM121/2024)

Decreto 289/204, del 23 de diciembre – Autorización y disposición del gasto consistente en transferencia por compensación de pérdidas a promoción industrial de Berantevilla S.A.

Decreto 290/2024, del 23 de diciembre – Nombramiento como funcionaria de carrera en la convocatoria excepcional de empleo temporal de larga duración de la plaza de funcionario/a de carrera, grupo C, subgrupo C2, auxiliar administrativo con funciones en materia de contabilidad del Ayuntamiento de Berantevilla.

Decreto 291/2024, del 23 de diciembre – Nombramiento como funcionaria de carrera en la convocatoria excepcional de empleo temporal de larga duración de la plaza de funcionario/a de carrera, grupo C, subgrupo C2, auxiliar administrativo con funciones en biblioteca del Ayuntamiento de Berantevilla.

Decreto 292/2024, del 27 de diciembre – Modificación presupuestaria nº15/2024. Transferencia de crédito 4/2024

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitzekena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA>
C0144708b030041864007e9335030926s

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	04/03/2025 09:51
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 13:49



Decreto 293/2024, del 27 de diciembre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “vales de compra como premio del concurso de postales navideñas” (CM122/2024)

Decreto 294/2024, del 27 de diciembre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Olentzero y Mari Domingi y cabalgata de Reyes” (CM123/2024)

Decreto 295/2024, del 27 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Escape Room Navideño” (CM124/2024)

Decreto 296/2024, del 27 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Premios para el campeonato invernal interpueblos” (CM125/2024)

Decreto 297/2024, del 27 de diciembre – Aprobación del expediente de crédito adicional 9/2024 Modificación de crédito 16/2024

Decreto 298/2024, del 27 de diciembre – Resolución de la subvención para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales. Resolución definitiva 2024

Decreto 299/2024, del 30 de diciembre – Resolución de la subvención por celebración de fiestas patronales 2024

Decreto 300/2024, del 30 de diciembre – Aprobación del reintegro de la subvención abonada a la Junta Administrativa de Berantevilla en el ejercicio 2023 por el uso del inmueble “Antiguas Escuelas”

Decreto 301/2024, del 30 de diciembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación 2024.2.000013R

Decreto 302/2024, del 30 de diciembre – Concesión de subvención directa a la parroquia la Asunción de Nuestra Señora

Decreto 303/2024, del 30 de diciembre – Concesión de subvención directa a la asociación de madres y padres Bizkarreta del colegio Unamunzaga (Ribabellosa)

Decreto 304/2024, del 30 de diciembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación 2024.2.000017R

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	04/03/2025 09:51
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 13:49



Decreto 305/2024, del 30 de diciembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación 2024.2.000014R

Decreto 306/2024, del 31 de diciembre – Ordenación de pagos nóminas diciembre 2024

Decreto 307/2024, del 31 de diciembre – Aprobación de devolución de ingresos indebidos tasa proceso selectivo.

2025

Decreto 1/2025, de 13 de enero – Ajuste al presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2024 al 2025

Decreto 2/2025, de 13 de enero – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “derribo de la parte trasera del frontón de Mijancas” en la parcela 232 del polígono 3 Mijancas (L-25-01)

Decreto 3/2025, de 13 de enero - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “colocación de cajas de cobertura de contadores” en la parcela catastral 1418 del polígono 1 en el polígono Industrial Lacorzanilla (L-25-02)

Decreto 4/2025, de 13 de enero - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “sustitución de tejadillo de escalera” en la parcela catastral 409 del polígono 1 en Berantevilla (L-25-03)

Decreto 5/2025, de 13 de enero - Concesión de licencia municipal de primera utilización para obra de “ampliación de nave obrador de miel con techado adosado” en la parcela catastral 812 del polígono 1 de Berantevilla (LPU-25-01)

Decreto 6/2025, de 13 de enero - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “saneado de paredes interiores retirando revoque y raseando nuevamente” en la parcela catastral 127 del polígono 5 en Santa Cruz del Fierro (L-25-04)

Decreto 7/2025, de 14 de enero - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “rehabilitación de edificio para uso como vivienda” en la parcela catastral 133 del polígono 5 en Santa Cruz del Fierro (L-25-05)

Decreto 8/2025, de 14 de enero - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “reparación de rejilla-canaleta” en la calle Aranona de Berantevilla (L-25-06)

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoiza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA>
C0144708b030041864007e9335030926s

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	04/03/2025 09:51
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 13:49



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://ludalenegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=BERANTEVILLA>
C0144708b030041864007e9335030926s



Decreto 9/2025, de 14 de enero - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "reforma de baño completo" en la parcela catastral 1298-E2 del polígono 1 de Berantevilla (L-25-07)

Decreto 10/2025, de 14 de enero - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "trabajos de mejora en camino" en camino rural paralelo a A-3122 de Berantevilla (L-25-08)

Decreto 11/2025, de 14 de enero – Aprobación del padrón de la tasa de agua potable y saneamiento de la zona industrial de Berantevilla, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2024

Decreto 12/2025, de 14 de enero – Desestimación de recurso de reposición contra la resolución de expediente de restauración de la ordenación urbanística 2/2024 en parcela 1414-E1 polígono 1

Decreto 13/2025, de 16 de enero – Incoación de expediente de imposición de multas coercitivas por incumplimiento de orden de ejecución

Decreto 14/2025, de 21 de enero – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "sellos" (CM1/2025)

Decreto 15/2025, de 27 de enero - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "acondicionamiento de centro social" en Berantevilla (L-25-09)"

SÉPTIMO. - OTROS INFORMES DE ALCALDIA

No se producen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las diecinueve horas (19:00 horas), de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en la fecha al inicio expresada.

Vº Bº La Alcaldesa
Doña Isabel Arbaizagoitia Peral

La Secretaria - Interventora
Doña Carmen Luque Moreno

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	04/03/2025 09:51
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAZ (AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA)	Alkatea / Alcaldesa	04/03/2025 13:49